



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Ferreyra - EX-2025-00400668- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en NO-2025-00398924-UNC-CONT#FCQ, referida al gasto por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la Contratación Directa 84/2025, referida a la Contratación para la prestación del Servicio de Vigilancia en el Edificio de Ciencias I de esta Facultad por un período de 8 (ocho) meses - EX-2025-00236428- -UNC-ME#FCQ y abonada con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$9.708,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Ocho con 00/100) a la Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722), nodocente de esta Facultad, por las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica según NO-2025-00398924-UNC-CONT#FCQ y los IF-2025-00398837-UNC-CONT#FCQ - IF-2025-00398870-UNC-CONT#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

